

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**GETAFE**

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2015, se acordó aprobar inicialmente el Plan Especial para la compatibilización del uso terciario, en sus categorías de comercio al por menor, oficinas y hotelero, con los usos industriales regulados en las Normas Urbanísticas del PGOU de Getafe, redactado de oficio por los Servicios Técnicos Municipales de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Getafe, y abrir un período de información pública durante un mes mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, periódico de amplia difusión y tablón de anuncios municipal, para que el expediente pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes; todo ello según lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente en los Servicios Técnicos Municipales (plaza de la Constitución, número 1, tercera planta, 28901 Getafe), en las mañanas de los días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, como, asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Getafe, a 26 de marzo de 2015.—El jefe de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística, Cristóbal Corretjé Aznar.

(03/9.850/15)

